

# BASES DE CONCURSO **HAZ TU TESIS EN CULTURA**

CONVOCATORIA 2016



Consejo  
Nacional de  
la Cultura y  
las Artes

Gobierno de Chile

## CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES

### 1.1. PRESENTACIÓN DEL CONCURSO

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante CNCA o Consejo indistintamente, promueve y difunde la investigación en cultura, artes y patrimonio a través de variadas iniciativas de fomento. El concurso público **Haz tu Tesis en Cultura** constituye un programa emblemático de los últimos 17 años, que permite el vínculo imprescindible entre la academia y las instituciones del Estado para la elaboración de las políticas artísticas y culturales y el desarrollo cultural del país.

La convocatoria 2016 invita a presentar ensayos elaborados a partir de tesis de pregrado y posgrado, o proyectos de titulación -u otra denominación equivalente-, de acuerdo a las siguientes bases de concurso público.

### 1.2. ÁMBITOS TEMÁTICOS DE POSTULACIÓN

La convocatoria considera los siguientes ámbitos temáticos de postulación:

- a. Institucionalidad y políticas culturales.** Considera, entre otros tópicos, la reflexión sobre modelos, procesos, estrategias y ámbitos relevantes de discusión sobre institucionalidad cultural (pública, privada o mixta) y políticas culturales. Incluye legislación, estructura organizacional, actores, prácticas, instrumentos estratégicos y de fomento del arte y la cultura (planes, programas y proyectos), relaciones entre la institucionalidad pública cultural y otros agentes (públicos, privados o mixtos), medición y estadísticas en cultura, y la experiencia comparada de interés para el desarrollo de la institucionalidad y las políticas culturales del país.
- b. Creación.** Aborda el amplio campo investigativo en torno a la creación y la creatividad como fuente generadora de conocimiento y riqueza, que contribuye al desarrollo cultural y social. Considera los paradigmas, lenguajes creativos y formas de representación, desarrollados en todo tipo de soporte, incluidos los medios electrónicos. Incluye la reflexión y análisis de experiencias comparadas de interés para el desarrollo artístico y cultural del país.
- c. Mediación artística y cultural.** Se orienta a la reflexión sobre modelos, procesos, prácticas y tópicos relevantes de la temática, que faciliten el acceso a nuevos conocimientos y la comprensión del espacio creativo por parte del sujeto-objeto de la actividad mediadora, ampliando contenidos, concepciones, métodos y campos de actividad. Incluye la sistematización y análisis de experiencia comparada de interés para el desarrollo artístico y cultural del país.
- d. Participación e inclusión.** Considera propuestas analíticas sobre estrategias y formas de participación y acceso a los bienes y servicios culturales, que aborden temáticas como los derechos culturales, legislación, subsidios a la creación (oferta cultural) y a la demanda (consumo cultural), a las formas de intercambio monetario y la gratuidad, a la infraestructura cultural y, en general, a las prácticas que implican una participación en cultura desde sus distintas dimensiones, considerando principios como la diversidad, la cohesión e inclusión social, la democracia cultural, la descentralización y autonomía, entre otros. Incluye el análisis de experiencia comparada de interés para el desarrollo artístico y cultural del país.

- e. **Patrimonio.** Comprende el vasto campo sobre patrimonio material e inmaterial, su recreación y problematización desde la perspectiva de las prácticas contemporáneas. En términos amplios, refiere a tópicos teóricos, principios y valores asociados, usos, representaciones, lenguajes, expresiones, conocimientos, tradiciones, bienes tangibles e intangibles y relaciones con otros campos disciplinarios y sectores. Se incluyen las temáticas de memoria en términos amplios. Considera el análisis de experiencia comparada de interés para el desarrollo cultural del país en estos ámbitos.
- f. **Educación artística y cultural.** Comprende la reflexión y análisis en torno al aporte de la cultura y las artes a la educación de niños, niñas y jóvenes para fortalecer sus habilidades individuales y colectivas, a través de experiencias que motivan la inclusión y cohesión social, la resiliencia y la participación cívica. Considera, entre otros tópicos, la estética crítica, formas de representación, investigación aplicada y fomento de la creatividad y la participación cultural. Se incluye el análisis de experiencia comparada de interés para el desarrollo cultural del país.
- g. **Cultura digital y medios.** Considera la reflexión crítica sobre fenómenos asociados a las nuevas tecnologías y la configuración de nuevos escenarios comunicacionales. Incluye tópicos como audiencias, prácticas culturales, transparencia y gobierno abierto, así como el análisis de experiencia comparada de interés para el desarrollo cultural del país.
- h. **Pueblos Originarios y migrantes.** Comprende la reflexión y análisis sobre tópicos legales, institucionales, patrimoniales, de memoria, expresiones y prácticas artísticas y sociales y, en general, de conocimiento, reconocimiento y salvaguardia de la cultura de los Pueblos Originarios reconocidos por el Estado: aymara, atacameño, colla, diaguita, quechua, rapa nui, mapuche, kawésqar y yagán. Este ámbito temático considera a la comunidad afrodescendiente de Arica y Parinacota y la diversidad cultural de los pueblos migrantes en el país. Se incluye el análisis de experiencia comparada de interés para el desarrollo cultural del país.
- i. **Economía y cultura.** Considera, en términos amplios, la reflexión crítica sobre el vínculo entre economía y cultura desde distintas aproximaciones epistemológicas, teóricas y experienciales, que enriquezcan la mirada sobre el problema, su interpretación y aporten al desarrollo de nuevas estrategias y prácticas para la sostenibilidad del campo cultural. Se incluye el análisis de experiencia comparada de interés para el desarrollo cultural del país.

### 1.3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de participar, se entiende que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se atenderá a los resultados del concurso. Además, autoriza al CNCA a registrar, editar y publicar su trabajo en los soportes que considere oportunos para ser puesto a disposición de la ciudadanía como material de consulta, mencionando su autoría.

Toda la información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en el Departamento de Estudios del CNCA, ubicado en:

- Santiago: Ahumada 11, piso 9
- Valparaíso: Sotomayor 233, piso 2
- Correo electrónico [haztutesis@cultura.gob.cl](mailto:haztutesis@cultura.gob.cl) (correo electrónico solo para atender consultas, no para recibir postulaciones).

## CAPÍTULO II: POSTULACIONES

### 2.1. MODALIDADES DE POSTULACIÓN

La convocatoria considera las siguientes modalidades de postulación:

- a. **Pregrado:** Programas de formación de ocho semestres o más para optar al grado de Licenciado o título profesional en las distintas disciplinas artísticas, de las Ciencias Sociales y Humanidades, así como en el campo de la gestión, la arquitectura, el diseño y los medios audiovisuales e interactivos.
- b. **Posgrado:** Programas de Magíster y Doctorado en las distintas disciplinas artísticas, de las Ciencias Sociales y Humanidades, así como en el campo de la gestión, la arquitectura, el diseño y los medios audiovisuales e interactivos.

### 2.2. DE LOS POSTULANTES

Podrán participar en la presente convocatoria personas graduadas y tituladas de programas de pregrado y posgrado, de instituciones de Educación Superior chilenas y extranjeras.

Los requisitos para postular son los siguientes:

- a. **Personas chilenas con residencia en Chile o en el extranjero.**
- b. **Extranjeros residentes en Chile.**
  - c. Contar con tesis de pregrado o posgrado o proyectos de titulación evaluados con posterioridad al mes de enero de 2013. Este trabajo debe haber sido calificado con nota igual o superior a 5.5 en el sistema chileno o la evaluación equivalente a nivel internacional, adjuntando para su acreditación un certificado emitido por la autoridad académica correspondiente (decano, jefe de carrera, secretario de estudios, entre otros), que señale el nombre del trabajo, fecha de evaluación, la nota o calificación y el o los autores.

### 2.3. RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES

No podrán participar en este concurso las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Autoridades y trabajadores/as del Consejo, cualquiera sea su situación contractual (de planta, a contrata, a honorarios o contratado conforme al Código del Trabajo).
- b. El/la cónyuge o conviviente civil, o pariente por consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta y hasta el segundo grado en línea colateral con cualquiera de los/as integrantes del Directorio Nacional y funcionarios/as directivos/as del Consejo hasta el equivalente a grado cuarto (4º) inclusive.

La existencia de las inhabilidades señaladas precedentemente podrá ser constatada en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso el/la postulante quedará fuera del concurso, lo que será certificado por la Jefatura del Departamento de Estudios del Consejo.

#### Constatación del cumplimiento de las bases

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Jefatura del Departamento de Estudios del Consejo, durante todo el proceso concursal.

De constatarse algún incumplimiento la postulación respectiva será declarada fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:

1. Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la Jefatura del Departamento de Estudios, el que será notificado en conformidad a las presentes bases.
2. Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

## 2.4. FORMALIDADES DE POSTULACIÓN

La postulación deberá cumplir con las siguientes formalidades:

**a. Completar el formulario de postulación al concurso Haz tu Tesis en Cultura**, que se encuentra en la plataforma web ubicada en el sitio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes [www.cultura.gob.cl/haztutesis](http://www.cultura.gob.cl/haztutesis). El formulario está disponible en línea y también en formato descargable, para quienes postulen por correo postal. Constituirá causal de inadmisibilidad la presentación de trabajos en un formulario distinto al proporcionado.

**b. Adjuntar los siguientes documentos:**

**b.1 Ensayo:** El Ensayo debe ser desarrollado en torno al trabajo de tesis de pregrado, posgrado o proyecto de titulación, y considera la profundización de algún tópico abordado en éste, con sus aportes en novedad o revisión crítica. Se considerarán como criterios de evaluación los descritos en el capítulo III, puntos 3.2 y 3.3 de estas bases.

El escrito deberá tener las siguientes características.

**Extensión:** Una extensión mínima de ocho mil (8000) y un máximo de veinticinco mil (25.000) palabras, sin considerar bibliografía.

**Estructura:** Una estructura organizada de la siguiente manera:

- Introducción: breve presentación del tema, organización del documento y exposición de la tesis central del ensayo.
- Desarrollo: argumentación a través de ideas propias y de fuentes documentales.
- Conclusiones: cierre del ensayo, dando respuesta al planteamiento inicial, que puede coincidir o no con éste.
- Bibliografía.

**Formato de entrega:** El ensayo debe ser presentado de la siguiente forma:

- Hoja tamaño carta
- Fuente Times New Roman 12
- Interlineado 1,5
- Versión digital del ensayo en formato PDF.

**b.2 Certificado académico de aprobación de la tesis o proyecto de titulación** que da origen al ensayo, emitido por la respectiva institución de Educación Superior, en el cual se señale el nombre del trabajo y conste la nota de evaluación igual o superior a 5.5 en el sistema chileno o su equivalente a nivel internacional.

**b.3 Carta de autorización** emitida por el/los autor/es o la institución de educación superior para la publicación del ensayo —en caso de ser ganadora— por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**b.4 Copia de cédula de identidad vigente**, por ambos lados, del/la postulante, otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**c. Idioma de los documentos acompañados**

Toda documentación deberá ser presentada en idioma castellano. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar su respectiva traducción al castellano. Los documentos que no se presenten con su debida traducción se entenderán como no presentados.

**En caso de faltar cualquiera de los documentos solicitados, o que estos no se ajusten a las formalidades exigidas, la postulación será declarada inadmisibles, quedando fuera de concurso.**

## 2.5. ENTREGA DE LAS POSTULACIONES

El plazo de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de estas bases hasta el día 31 de agosto de 2016, a las 12:00 horas de Chile continental.

**Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre será rechazada sin derecho a apelación.**

La postulación y presentación de la documentación requerida podrá realizarse por las siguientes vías:

- a. Internet:** mediante el envío de la postulación a través de la plataforma web del concurso, que estará disponible en el sitio [www.cultura.gob.cl/haztutesis](http://www.cultura.gob.cl/haztutesis), llenando el formulario en línea y adjuntando los documentos solicitados reunidos en una carpeta comprimida.
- b. Correo postal:** mediante un sobre debidamente cerrado, que deberá contener la siguiente documentación: formulario de postulación y documentos requeridos en el punto 2.4 de estas bases, en formato impreso y en disco compacto original —con una copia de respaldo— que contengan los archivos en versión digital.

**No se aceptarán postulaciones manuscritas, serán rechazadas sin derecho a apelación.**

Todo lo anterior, deberá ser enviado al siguiente destinatario:

Concurso **Haz tu Tesis en Cultura 2016**  
Departamento de Estudios  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Ahumada 11, piso 9  
Comuna y ciudad de Santiago

## 2.6. AUTENTICIDAD DE LOS DATOS APORTADOS

En el caso de que a estimación del CNCA, un postulante no haya sido veraz respecto de la información contenida en los documentos acompañados en la postulación —sean públicos o privados— la institución se reserva la facultad de remitir los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante. Sin perjuicio de ello, la persona quedará automáticamente eliminada del concurso.

Las determinaciones que a este respecto imponga el CNCA serán adoptadas mediante acto administrativo, el que será notificado al afectado conforme a las presentes bases.

## 2.7. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESPECÍFICAS

Los postulantes deberán dar cumplimiento estricto a la normativa vigente, en especial a la que se detalla a continuación:

**Protección del derecho de autor.** Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derecho de autor sean personas distintas al postulante, deberán contar con la autorización expresa del titular para la utilización de la obra, cumpliendo con las formalidades indicadas en las presentes bases y sin perjuicio de las excepciones contempladas en la señalada ley.

La **autorización** es el permiso otorgado por el titular del derecho de autor para utilizar la obra de alguno de los modos y por algunos de los medios que la Ley N° 17.336 establece. Para este concurso, la autorización deberá otorgarse por escrito, la que deberá precisar los derechos concedidos a la persona autorizada, señalando el plazo de duración, la remuneración y su forma de pago —o su gratuidad si fuere el caso—, el número mínimo o máximo de ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga. A la persona no le serán reconocidos más derechos que aquellos que figuren en la autorización, salvo los inherentes a la misma, según su naturaleza.

## 2.8. DEVOLUCIÓN DE ANTECEDENTES

Finalizado el concurso, el CNCA no se encuentra obligado a devolver los antecedentes de la postulación.

# CAPÍTULO III: ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

## 3.1. FASE DE ADMISIBILIDAD

El Departamento de Estudios del CNCA determinará la admisibilidad de las postulaciones, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso. El no cumplimiento de uno de estos causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

La nómina de las postulaciones inadmisibles será fijada por resolución administrativa de la jefatura del Departamento de Estudios y será notificada conforme a lo establecido en estas bases. Además, dicha nómina se publicará en el sitio web [www.cultura.gob.cl/haztutesis](http://www.cultura.gob.cl/haztutesis).

## 3.2. FASE DE PRESELECCIÓN

Cerrado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán entregadas a un grupo de académicos especialistas en el campo cultural para la revisión y evaluación de los trabajos. Cada trabajo será evaluado por, a lo menos, un (1) especialista.

### Criterios de evaluación

Los evaluadores se ceñirán a los criterios siguientes y entregarán un documento escrito con sus resultados:

CRITERIO	INDICADOR	PONDERACIÓN
1.- Pertinencia del ensayo con la temática que lo convoca (ámbitos temáticos de postulación).	Claridad y pertinencia del ensayo respecto de la temática a la que postuló.	10%

2.- Pertinencia de la escritura (evaluación de la escritura).	<p><b>Claridad:</b> se comprende el sentido de lo escrito; existencia de un orden lógico en la escritura.</p> <p><b>Precisión:</b> el uso del vocabulario, la ortografía y la redacción muestra rigor y exactitud.</p> <p><b>Originalidad:</b> la escritura expresa formas y recursos propios de una autoría.</p> <p><b>Concisión:</b> hay precisión, claridad y capacidad de síntesis. No repite ideas.</p>	10%
3.- Formulación y tratamiento del problema que aborda el ensayo.	Comunica los aspectos esenciales de la investigación. El debate aparece de manera clara (20%).	60%
	Amplía (de manera inédita) un conocimiento y/o la comprensión de un problema investigado. Denota producción de conocimiento (20%).	
	Articula coherentemente la discusión bibliográfica en su estructura interna (20 %).	
4.- Aportes a la expansión o profundización del conocimiento sobre el campo cultural.	Proyección, pertinencia y relevancia de los contenidos del ensayo para el desarrollo del campo cultural (10%).	20%
	Existencia y calidad de fuentes de información, y coherencia de éstas con la discusión actual sobre el campo cultural y la tesis abordada en el ensayo (10%).	

El cumplimiento de estos criterios, sobre la base de los indicadores señalados, será evaluado con puntajes de uno (1) a diez (10), de acuerdo al siguiente detalle:

PUNTAJE OTORGADO	CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR
10	Cumple de manera sobresaliente con cada una de las variables e indicadores de evaluación.
9	Cumple de muy buena forma con cada una de las variables e indicadores de evaluación.
8	Cumple de buena forma con cada una de las variables e indicadores de evaluación.
7	Cumple medianamente con las variables e indicadores de evaluación.
5-6	Cumple con lo mínimo en cada una o algunas de las variables e indicadores de evaluación.
3-4	Cumple insatisfactoriamente alguna o todas las variables e indicadores de evaluación.
1-2	No cumple con algunas o ninguna de las variables e indicadores de evaluación.

En cada modalidad serán preseleccionadas las postulaciones que obtengan ocho (8) puntos o más. El acta de preselección será suscrita por la jefatura del Departamento de Estudios.

La nómina de postulaciones preseleccionadas y no preseleccionadas será fijada por resolución administrativa de la jefatura del Departamento de Estudios, la que será notificada conforme a lo establecido en estas bases.

El Departamento de Estudios pondrá a disposición del jurado del concurso las postulaciones preseleccionadas para su evaluación y selección final.

### 3.3. FASE DE SELECCIÓN

La evaluación y selección final de los ensayos ganadores estará a cargo de un jurado integrado por al menos cuatro (4) integrantes que tendrán las calidades siguientes:

- Un/a (1) integrante del Directorio Nacional o de un Consejo sectorial del CNCA.
- La jefatura del Departamento de Estudios del Consejo, o el funcionario que ésta designe.
- Dos (2) jefaturas de Departamento del Consejo, cuyas funciones se relacionen con los ámbitos temáticos abordados en los ensayos postulados.

El Jurado revisará los proyectos preseleccionados por modalidad y determinará los seis (6) ensayos ganadores: tres (3) en la modalidad Pregrado y tres (3) en la modalidad Posgrado. La decisión de selección debe ser fundada, considerando la calidad de los aportes reflexivos, críticos e innovadores de cada tesis en los siguientes criterios:

### Criterios de selección

CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE	FUNDAMENTO DEL JURADO	PONDERACIÓN
Aporte al desarrollo del campo cultural	El ensayo contribuye a expandir y profundizar tópicos que aportan al desarrollo cultural.	10 9 8		30%
Aporte temático	El ensayo aporta una nueva mirada para el conocimiento o comprensión de tópicos del ámbito temático abordado.	10 9 8		35%
Aporte a la discusión sobre temáticas vinculadas a políticas culturales	El ensayo aporta reflexiones de interés para la discusión de temáticas ligadas a las políticas culturales.	10 9 8		35%

El jurado adoptará sus decisiones por mayoría simple de sus integrantes y el quórum para sesionar será indefectiblemente la totalidad de sus miembros.

El acta de selección del jurado deberá estar firmada por todos/as sus integrantes, incluirá la individualización de los ensayos ganadores y la evaluación de cada ensayo con el fundamento de cada calificación.

El Jurado podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso de que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección exigidos.

La nómina de los ensayos seleccionados como ganadores del Concurso **Haz tu Tesis en Cultura** será aprobada mediante acto administrativo del CNCA, de acuerdo al acta de selección que deberá ser suscrita por todos los integrantes del jurado del concurso. Asimismo, la nómina de ensayos ganadores del concurso será publicada en el sitio web [www.cultura.gob.cl/haztutesis](http://www.cultura.gob.cl/haztutesis)

### 3.4. DEBERES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE EVALUADORES/AS Y JURADO

Los/as evaluadores/as y el Jurado realizarán su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre los proyectos que les corresponde conocer.

Los evaluadores y el Jurado se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades y prohibiciones:

- No podrán ser cónyuge o conviviente civil, hijo/a, o pariente de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta segundo grado, con los postulantes.
- No podrán tener interés directo o indirecto respecto de alguna de las postulaciones presentadas, que le reste imparcialidad a su intervención.
- No podrán tener contacto e intercambio de información referente a la convocatoria con los/as postulantes durante el desarrollo del concurso.

Si se produce cualquier incompatibilidad, inhabilidad o algún hecho que le reste imparcialidad a un evaluador o integrante del jurado, éste deberá informarlo al/la coordinador/a del concurso y se abstendrá de evaluar la postulación que le afecte, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

De constatarse durante la convocatoria, o aún después de la publicación de la nómina de ganadores, la existencia de una situación en que un evaluador o integrante del Jurado haya debido abstenerse sin que lo hiciera, la postulación afectada será declarada fuera de la convocatoria.

La jefatura del Departamento de Estudios del CNCA debe velar por la no concurrencia de incompatibilidades e inhabilidades que puedan afectar a los evaluadores y al Jurado.

### 3.5.- PREMIOS Y BENEFICIOS PARA LOS/AS GANADORES/AS

Los autores ganadores recibirán un premio en reconocimiento de su trabajo, consistente en:

#### a. Premios en dinero

- **Modalidad Pregrado:** los tres (3) primeros lugares recibirán una suma de \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) cada uno.
- **Modalidad Posgrado:** los tres (3) primeros lugares recibirán una suma de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) cada uno.

#### b. Publicación

Los ensayos ganadores serán publicados y difundidos por el Consejo en los términos de la autorización de uso de obra que deben suscribir y entregar sus autores, conforme a lo dispuesto en el acápite 2.4, letra b.3, de estas bases.

#### c. Coloquio

Los ganadores del concurso **Haz tu Tesis en Cultura** participarán en un coloquio académico organizado por el CNCA durante el año 2017, donde tendrán la posibilidad de socializar los contenidos de sus ensayos, generando un espacio de reflexión en torno a los temas que, desde la academia, contribuyen a enriquecer el conocimiento en el ámbito artístico y cultural del país.

## CAPÍTULO IV: NOTIFICACIONES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS

### 4.1. NOTIFICACIONES

Los/las postulantes, en el formulario de postulación, deberán indicar el medio preferente de notificación de las distintas etapas de la convocatoria, esto es, declaración de inadmisibilidad, preselección y selección, recursos interpuestos y declaración de fuera de concurso. Para esto, podrá señalar como forma de notificación el envío del respectivo acto administrativo a través de correo electrónico o mediante carta certificada. En caso que nada indique, se entenderá que optan por notificación por carta certificada.

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, si el/la postulante opta por notificación vía correo electrónico deberá mantener dicho correo en buen estado para su recepción. Asimismo, si opta por notificación vía carta certificada, deberá indicar su domicilio, siendo su responsabilidad informar cualquier cambio del mismo.

Se hace presente que en el caso de notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado, y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su envío por parte del Consejo.

## **4.2. RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

## **4.3. SITUACIONES NO PREVISTAS**

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Jefatura del Departamento de Estudios del Consejo.